



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIII

Victoria, Tam., miércoles 17 de enero de 2018.

Número 8

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 184.- Expediente Número 168/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	3	EDICTO 204.- Expediente Número 00452/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 185.- Expediente 01030/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	3	EDICTO 205.- Expediente Número 00641/2017, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura de Compraventa.	13
EDICTO 186.- Expediente Número 00273/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 206.- Expediente Número 911/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Custodia Definitiva.	13
EDICTO 187.- Expediente Número 0354/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 210.- Expediente Número 00227/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 188.- Expediente Número 0284/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 211.- Expediente Número 01412/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 189.- Expediente Número 0329/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 212.- Expediente Número 01386/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 190.- Expediente Número 00686/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 213.- Expediente Número 01472/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 191.- Expediente Número 00019/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 214.- Expediente Número 00370/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 192.- Expediente Número 0316/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 215.- Expediente Número 00386/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 193.- Expediente Número 0299/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 216.- Expediente Número 00392/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 194.- Expediente Número 00002/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 217.- Expediente Número 00408/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 195.- Expediente Número 00289/2016, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	5	EDICTO 218.- Expediente Número 00415/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 196.- Expediente Número 00039/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 219.- Expediente Número 00433/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 197.- Expediente Número 191/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	7	EDICTO 220.- Expediente Número 01623/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 198.- Expediente Número 00384/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	8	EDICTO 221.- Expediente Número 01088/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 199.- Expediente Número 1180/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	8	EDICTO 222.- Expediente Número 01951/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 200.- Expediente Número 00122/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos.	9	EDICTO 223.- Expediente Número 00040/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 201.- Expediente Número 363/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil.	10	EDICTO 224.- Expediente Número 00883/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 202.- Expediente Número 00097/2017, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento y Firma de Contrato de Compraventa.	11	EDICTO 225.- Expediente Número 01638/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 203.- Expediente No. 01692/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	12	EDICTO 226.- Expediente Número 00221/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 227.- Expediente Número 01457/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 257.- Expediente Número 00237/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 228.- Expediente Número 02128/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 258.- Expediente Número 01507/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 229.- Expediente Número 01525/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 259.- Expediente Número 01637/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 230.- Expediente Número 01772/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 260.- Expediente Número 01953/2017, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 231.- Expediente Número 1937/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 261.- Expediente Número 365/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 232.- Expediente Número 00461/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 262.- Expediente Número 01493/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 233.- Expediente Número 01525/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 263.- Expediente Número 00074/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	24
EDICTO 234.- Expediente Número 01808/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 264.- Expediente Número 00063/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	24
EDICTO 235.- Expediente Número 01128/2011; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 236.- Expediente Número 01416/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 237.- Expediente Número 01393/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 238.- Expediente Número 00761/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 239.- Expediente Número 01406/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 240.- Expediente Número 01342/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 241.- Expediente Número 01263/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 242.- Expediente Número 01414/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 243.- Expediente Número 01407/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 244.- Expediente Número 00866/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 245.- Expediente Número 01595/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 246.- Expediente Número 01322/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 247.- Expediente Número 00513/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 248.- Expediente Número 01602/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 249.- Expediente Número 01685/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 250.- Expediente Número 996/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 251.- Expediente Número 01309/2017, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	21		
EDICTO 252.- Expediente Número 1166/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 253.- Expediente Número 01480/2017, Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 254.- Expediente Número 01411/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 255.- Expediente Número 1235/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 256.- Expediente Número 00238/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

C. NORA YARECY CANTÚ LEAL
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de agosto de dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 168/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. HÉCTOR HUGO AGUILAR SÁNCHEZ, en contra de la C. NORA YARECY CANTÚ LEAL, se ordena la publicación del presente edicto, por TRES VECES consecutivas en un Periódico Oficial del Estado, y uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en las puertas de este Tribunal, para que dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación, comparezca dicha demandada ante este Tribunal a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la forma y términos establecidos en el auto de radicación de fecha dos de agosto de dos mil dieciséis, así como del proveído de veintisiete de noviembre del presente año.- En el entendido de que las copias de la demanda y demás anexos quedan a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado.

San Fernando, Tamaulipas; a 28 de noviembre del 2017.- La C. Secretaría de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

184.- Enero 16, 17 y 18.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. ÁNGELA CERVANTES SÁNCHEZ
DOMICILIO: DESCONOCIDO.
PRESENTE

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de septiembre del dos mil diecisiete, ordeno la radicación del Expediente Número 01030/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. NICOLÁS NAVA ALVARADO, en contra de la C. ÁNGELA CERVANTES SÁNCHEZ.

Ordenándose emplazar a ÁNGELA CERVANTES SÁNCHEZ, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los 21 de diciembre de 2017.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

185.- Enero 16, 17 y 18.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

GILBERTO MEDRANO OBREGÓN.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintisiete de junio de dos mil

diecisiete, radicó el Expediente Número 00273/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de GILBERTO MEDRANO OBREGÓN, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 06 de noviembre de 2017.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

186.- Enero 16, 17 y 18.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

C. SALVADOR ALDAZ HERNÁNDEZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha siete de Julio de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 0354/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado SALVADOR ALDAZ HERNÁNDEZ por medio de edictos mediante proveído de fecha tres de octubre de dos mil diecisiete, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de noviembre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

187.- Enero 16, 17 y 18.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

BRENDA EDITH DORIA RIVERA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha tres de julio de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 0284/2017, relativo al Juicio

Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de BRENDA EDITH DORIA RIVERA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 09 de noviembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

188.- Enero 16, 17 y 18.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C.C. VÍCTOR SERGIO RAMÍREZ ÁLVAREZ Y SANJUANA ZÚÑIGA GARCIA CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha tres de Julio del dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 0329/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado VÍCTOR SERGIO RAMÍREZ ÁLVAREZ Y SANJUANA ZÚÑIGA GARCIA por medio de edictos mediante proveído de fecha tres de octubre de dos mil diecisiete, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 15 de noviembre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

189.- Enero 16, 17 y 18.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

JUAN OLIVARES CAMPOS. CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha seis de diciembre de dos mil

diecisiete, radicó el Expediente Número 00686/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JUAN OLIVARES CAMPOS, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 21 de agosto de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

190.- Enero 16, 17 y 18.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

VÍCTOR MANUEL PÉREZ HERRERA. CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dieciséis de enero de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 00019/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de VÍCTOR MANUEL PÉREZ HERRERA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 25 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

191.- Enero 16, 17 y 18.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

IVÁN ALEJANDRO GUADIAN SALAZAR. CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diez de julio de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 0316/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de IVÁN ALEJANDRO GUADIAN SALAZAR, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el

Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 20 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

192.- Enero 16, 17 y 18.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. CINTHYA MARBELIA GUERRA LÓPEZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintidós de Junio de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 0299/2017 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Lic. Jessica Lizbeth Vela Mejía, en su carácter de apoderada legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado CINTHYA MARBELIA GUERRA LÓPEZ por medio de edictos mediante proveído de fecha tres de octubre de dos mil diecisiete, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 03 de octubre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

193.- Enero 16, 17 y 18.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

BENITO MEZA MARTINEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha nueve de enero de dos mil dieciséis, radico el Expediente Número 00002/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de BENITO MEZA MARTÍNEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación,

así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 25 de septiembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

194.- Enero 16, 17 y 18.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. IRMA VÁZQUEZ BERNAL.
PRESENTE.-

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00289/2016, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado jurídico para pleitos y cobranzas de la Institución Bancaria denominada BANCO SANTADER (MÉXICO) S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, actualmente denominado BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, en contra de ALTAMIRA CONTENEDORES MULTIMODAL S.A. DE C.V., E IRMA VÁZQUEZ BERNAL, se dictaron unos acuerdos que a la letra dicen:

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.

Altamira, Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil dieciséis.- Téngase por recibida la promoción inicial de demanda, dos traslado y cuatro anexos, según el sello de Oficialía de Partes, consistentes en 1.- Testimonio de la escritura del poder otorgado en favor del promovente, por la institución de crédito denominada BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO.- 2.- Instrumento ochenta y ocho mil quinientos cuarenta y dos que contiene la Protocolización de Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.- 3.- Solicitud Contrato Crédito Simple en Moneda Nacional, Anexo Términos y Condiciones del Atributo Asociado, Consentimiento Seguro de Vida Grupo de Deudores Cartera Crédito Pyme, Carta Notificación Autorización Denegación de Crédito.- 4.- Estado de Cuenta Integral.- 5.- Estado de Cuenta Certificado.- Signada por el Licenciado Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado jurídico para pleitos y cobranzas de la Institución bancaria denominada BANCO SANTADER (MÉXICO) S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, actualmente denominado BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, según lo justifica con el poder que exhibe el cual se encuentra debidamente certificado por Notario Público, por lo que désele la intervención legal correspondiente, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando en la Vía Ejecutiva Mercantil, en contra de la negociación mercantil denominada ALTAMIRA CONTENEDORES MULTIMODAL, S.A. DE C.V. En su carácter de deudor principal, con domicilio en calle Héroes de Chapultepec número 119, interior 8, entre las calles Capitán Emilio Carranza

y Salvador Díaz Mirón de la Zona Centro de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89000 así como a la C. IRMA VÁZQUEZ BERNAL en su carácter de obligado solidario quien tiene su domicilio ubicado en calle Dinamarca número 102, Interior 4, entre las calles Chile y Bulgaria de la colonia Jesús Elías Piña en Tampico, Tamaulipas, C.P. 89365, y/o en el principal de sus negocios de ambos demandados sito en calle Jesús Alva número 21 entre las calles Leopoldo Padrón y Chijol de la colonia Primero de Mayo en Pueblo Viejo Veracruz, C.P. 92039, de quienes se reclama el pago de la cantidad de \$4'305,555.55 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 55/100 MONEDA NACIONAL, por concepto de suerte principal más accesorios legales que se le reclaman en su demanda de mérito, en consecuencia y por encontrarse ajustada a derecho la misma.- Fundándose para ella en los hechos y consideraciones legales que invoca- Désele entrada.- Reuniendo la documentación exhibida por la parte actora los requisitos exigidos por el artículo 10, 50, 150, 192, 193 de la Ley General de Título y Operaciones de crédito siendo de los documentos que traen aparejada ejecución con fundamento en los artículos 1054, 1056, 1063, 1067, 1068, 1069, párrafo primero, 1071, 1072, 1075, 1391 al 1396 y relativos del Código de Comercio, se admite la demanda en la Vía Ejecutiva propuesta.- Regístrese y Fórmese Expediente 0028912016, conforme el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado.- Por la que por este auto, con efectos de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada en su domicilio señalado, para que en el momento de la diligencia de requerimiento haga inmediato pago de la cantidad que se reclama a señale bienes de su propiedad suficientes a garantizarlas, apercibiéndosele de que en caso de no hacerlo este derecho se le conferirá al actor, embargándosele los mismos para cubrir la suerte principal y demás prestaciones reclamadas poniéndolos en depósito de la persona que bajo su responsabilidad designe el actor.- Acto seguido y realizado lo anterior, replácese y córrase traslado a los deudores directamente, a través de la persona con quien se entienda la diligencia, con las copias simples de la demanda, anexos y del presente proveído, debidamente selladas y rubricadas, por la secretaria de este tribunal dejándose copia de la diligencia practicada, para que dentro del término de ocho días, más un día por cada doscientos kilómetros, a por la fracción que exceda de cien, por razón de la distancia, posteriores a que sea debidamente notificado del presente acuerdo, comparezca ante este Tribunal a hacer el pago de lo reclamado a producir su contestación a la demanda, en su caso, oponerse a la ejecución presentando sus excepciones y defensas, si así conviniere a sus intereses; asimismo y toda vez que el domicilio de la parte demandada tiene su domicilio en la Pueblo Viejo, Veracruz, misma que se encuentra fuera de ésta jurisdicción, con los insertos necesarias, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Primera Instancia de la Civil, con jurisdicción en la ciudad de Panuco, Veracruz, a fin de que en auxilio de las labores de éste Juzgado, lleve a cabo el emplazamiento ordenado, se le previene a la parte demandada para que designe domicilio en este lugar del procedimiento, para air y recibir notificaciones, apercibido de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes personales que resulten de este Juicio, se le harán por media de cédula que se fije en los estrados de este Tribunal, como lo dispone el artículo 1069 del Código de Comercio en vigor.- Facultándose al Juez exhortada con plenitud de jurisdicción para que reciba promociones, las acuerde, gire los oficios necesarios, y tome las medidas de apremia que considere necesarios para que se dé cumplimiento al presente proveído, todo baja su más estricta responsabilidad.- Se instruye al Secretario de este Tribunal para que designase de los originales de los documentos base de la acción, para su guarda en el secreto de esta judicatura, previa anotación en el libro respectivo; asimismo, se le instruye para que anexe el número de folio y precise la fecha en que se remite a la central de actuarias las notificaciones personales

que se realicen dentro del presente Juicio.- Por otra parte, se le tiene ofreciendo como pruebas de su intención las que menciona en su libelo de cuenta, las cuales se reservaran hasta en tanto al demandado de contestación a que transcurra el término concedido para tal efecto, de conformidad con la dispuesto por el artículo 1401 del Código de Comercio.- Y en los términos de los artículos 1071, 1072 del Código de Comercio Reformado, hágasele entrega del exhorto que se ordena al actor del presente Juicio a fin de que lo haga llegar a su destino y quien tiene la obligación de apresurar su diligenciación ante el C. Juez exhortado y devolverlo a su lugar de origen haciéndole saber que se le otorga el término de 20 veinte días contados a partir del tercer día de pronunciado este auto para que comparezca ante el C. Juez Exhortado a llevar a cabo su diligenciación, quedando así disposición por tres días el mismo, para que precise si adolece de algún defecto y lo haga saber al juzgado a fin de proceder a su corrección con la obligación de devolverlo a este Juzgado en el término de tres días de haberlo recibido, en la inteligencia de que esta obligado a satisfacer los gastos que se originen para su cumplimiento.- Para efectos de este auto se otorga al C. Juez Exhortado, plenitud de jurisdicción para el cumplimiento de lo ordenado y para que practique cuanta diligencia sea necesaria para el desahogo de lo solicitado y lo devuelva directamente al actor del Juicio para que a su vez lo haga llegar a este Tribunal una vez cumplimentado.- Asimismo se les faculta al C. Juez exhortado para que en caso de no ser el C. Juez Competente remita el presente exhorto al que si se considere competente, si le consta cual sea la jurisdicción enviando constancia de lo anterior a este Juzgado mediante oficio.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Téngase al promovente señalado como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en calle 16 de Septiembre número 1504, Poniente, entre las calles Blvd, Adolfo López Mateos y Sor Juana Inés de la Cruz, en la colonia Santo Niño de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89160, y por autorizados a los propuestos para que tengan acceso al expediente.- Se le tiene por autorizados a los CC. Licenciados Marco Antonio Roel Martín Del Campo Y Amado Lince Campos, para que tenga acceso a los medios electrónicos en Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que no sean de notificación personal- autorizándosele también para presentar promociones de manera electrónica dentro del presente expediente.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Verónica Macías Ramírez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Firma Rubrica Ilegible.- Conste.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Firma Rubrica Ilegible.- Conste.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas. Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.

Altamira, Tamaulipas, a los nueve días del mes de junio del año dos mil dieciséis.- A sus antecedentes el escrito de cuenta. Téngase por presentado al C. Licenciado Marco Antonio Roel Martín Del Campo en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER actualmente denominado BANCO SANTANDER

(MÉXICO) S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, según lo justifica con el poder que exhibe, mismo que se encuentra debidamente certificado por Notario Público, por lo que en tal virtud désele la intervención legal correspondiente.- Y como lo solicita, se le tiene al C. Lic. Amado Lince Campos como representante común de la parte actora.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1054, 1060, 1069 párrafo primero, del Código de Comercio; 10 del Código Federal de Procedimientos Civiles; 1890 del Código Civil vigente en el Estado.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Verónica Macías Ramírez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Firma Rubrica Ilegible.- Conste.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Firma Rubrica Ilegible.- Conste.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas. Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; (31) treinta y uno días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017).- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por el Licenciado Marco Antonio Martín Del Campo, quien actúa dentro del Expediente 00289/2016, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización y paradero de la demandada IRMA VÁZQUEZ BERNAL a fin de llevar a cabo el emplazamiento ordenado en autos, al tenor del artículo 1070 del Código de Comercio en vigor, Emplácese a IRMA VÁZQUEZ BERNAL por medio de edictos que se publicarán en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional, y en un periódico local del Estado, por TRES VECES consecutivas, en el entendido de que deberán ser total mente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber a la interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de treinta días a partir de la fecha de la última publicación.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 1054, 1066, 1070 del Código de Comercio; 1º, 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Firma Rubrica Ilegible.- Conste.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Firma Rubrica Ilegible.- Conste.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas. Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas a 11 de septiembre de 2017.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretario de Acuerdos Interina, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

195.- Enero 16, 17 y 18.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

ALFONSO MALDONADO RODRÍGUEZ Y
SONALY PALOMA GARZA
DOMÍNGUEZ. CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dos de febrero de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 00039/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, actualmente denominado BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, en contra de ALFONSO MALDONADO RODRÍGUEZ Y SONALY PALOMA GARZA DOMÍNGUEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 22 de noviembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

196.- Enero 16, 17 y 18.-1v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. GENOVEVA LARA GARCIA
SE IGNORA DOMICILIO

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, por auto de fecha once de mayo del dos mil quince y auto de fecha once de agosto del dos mil diecisiete, del Expediente Número 191/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Eustacio Reyes Hernández en su carácter de endosatario en procuración de CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V., en contra de MIGUEL OJEDA PONCE, con fecha once de mayo del 2015 y once de agosto del 2017, se dictaron los siguientes autos que a la letra dicen:

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los once días del mes de mayo del año dos mil quince, las suscritas Testigos de Asistencia, Lic. Ayerim Hernández, Secretaria Proyectista y Lic. Karla Karina Leija Mascareñas, Oficial Judicial "B" del Juzgado Sexto De Primera Instancia Civil dan cuenta a la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho de este Juzgado por Ministerio de Ley, del escrito presentado por la actora C. Lic. Eustacio Reyes Hernández, en fecha (08) del presente mes y año, ante la Oficialía Común de Partes, para los efectos conducentes.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los once días del mes de mayo del año dos mil quince.- Vista, la razón de cuenta que antecede.- Téngase por presente al C. Lic. Eustacio Reyes Hernández, con su escrito que antecede promoviendo dentro del Expediente Número 00191/2007, analizado el contenido del mismo y estado de autos, como lo solicita mediante notificación personal cítese a la C. GENOVEVA LARA GARCIA, en su domicilio ubicado en calle Loma Escondida Edificio 103 Dep 3, Col. Lomas de Infonavit, Tampico, Tamaulipas a fin que comparezca en la subasta si le conviniere, haciéndole saber que tiene derecho a intervenir en el acto del remate y hacer las observaciones que estime oportunas para garantizar sus derechos y apelar el auto en que se finque el remate, lo anterior a fin de que comparezca a la ejecución en la litis como copropietaria del inmueble embargado, y así poder hacer valer su derecho del tanto que le asiste respecto de la otra mitad de bien inmueble embargado en autos, participando en su avalúo, remate y adjudicación, en lo que a su interés convenga, agréguese a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Notifíquese personalmente a la C. GENOVEVA LARA GARCIA.- Así y con fundamento en los artículos 1049, 1054, 1055, 1056, 1057, 1063, 1064, 1066, 1067, 1068, 1069, 1075 del Código de Comercio, 220, 270, 472 y 473 del Código Federal de Procedimientos Civiles.- Lo acordó y firma la C. Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado por Ministerio de Ley, quien actúa con las Testigos de Asistencia Lic. Ayerim Guillen Hernández, Secretaria Proyectista y Lic. Karla Karina Leija Mascareñas, Oficial Judicial "B", quienes autorizan.- DAMOS FE.- Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho del Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial.- Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza.- Testigo de Asistencia.- Lic. Ayerim Guillén Hernández.- Lic. Karla Karma Leija Mascareñas.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

AUTO INSERTO

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los once días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos del Juzgado.- doy cuenta a la Titular, del escrito presentado por la parte actora Licenciado Eustacio Reyes Hernández, en fecha (09) del presente mes y año, ante la Oficialía Común de Partes, para los efectos conducentes.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los once días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.- Visto la razón de cuenta, téngase por presente al Licenciado Eustacio Reyes Hernández, compareciendo dentro de los autos que integran el Expediente Número 00191/2007, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo, por lo que analizado su contenido y así como el estado de autos, como lo solicita, notifíquesele a la copropietaria GENOVEVA LARA GARCIA la resolución de fecha once de mayo del dos mil quince por media de edicto que se publique por una sola vez en un periódico de mayor circulación en ésta zona y en el Periódico Oficial del Estado, agréguese a sus antecedentes el escrito de cuenta para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Lo anterior con fundamento en los artículos 1049, 1054, 1055, 1056, 1057, 1063, 1064, 1066, 1067, 1068, 1069, 1075 del Código de Comercio.- Notifíquese.- Lo acordó y firma la Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Doy Fe.- Secretario de Acuerdas.- Jueza.- Lic. Mario Enrique Cedillo Charles.- Lic. Teresa Olivia Blanca Alvizo.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se notifica a la C. GENOVEVA LARA GARCIA a fin de que haga valer su derecho del tanto a internar en el acto del remate y hacer las observaciones que estime oportunas para garantizar sus derechos y apelar el auto que finque el remate del bien inmueble motivo del presente Juicio.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas 15 de agosto del 2017.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

197.- Enero 16, 17 y 18.-1v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

FERNANDO VÁZQUEZ LEDEZMA
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó mediante proveído de fecha (01) uno de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), dictado dentro del Expediente Número 00384/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por la C. ESPERANZA HERNÁNDEZ ESQUIVEL, en contra del C. FERNANDO VÁZQUEZ LEDEZMA.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, así como en los Estrados del Juzgado al C. FERNANDO VÁZQUEZ LEDEZMA, haciéndole saber al demandado FERNANDO VÁZQUEZ LEDEZMA, que se le concede el termino de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los 28 de noviembre de 2017.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

198.- Enero 16, 17 y 18.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARCIANO ALFONSO HERNÁNDEZ GUERRERO
DOMICILIO DESCONOCIDO
PRESENTE:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Altamira Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por el C. MAURICIO CATANEDA ARREOLA, en contra de MARCIANO ALFONSO HERNÁNDEZ GUERRERO, bajo el Expediente Número 1180/2017, ordenándose efectuar el emplazamiento, por medio de edictos, que deberán publicarse por (03) TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el diario considerado de mayor circulación, que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de (60) sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este

juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, así mismo se hace de su conocimiento que se encuentra a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.- Para lo anterior se expide el presente a los (05) de diciembre de 2017.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

199.- Enero 16, 17 y 18.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

ANA LILIA LEDO DELGADO, CAMERINA LEDO DELGADO, LORENA LEDO DELGADO, PATRICIA LEDO DELGADO, Y JAVIER ANTONIO LEDO DELGADO, DOMICILIO IGNORADO.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, por auto de fecha once de mayo del dos mil quince y auto de fecha quince de diciembre del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00122/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos, promovido por la C. ANA LILIA DELGADO RUIZ en contra del C. ALFREDO LEDO DELGADO Y OTROS, de quien reclama las siguientes prestaciones:

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los veintiuno días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos del Juzgado doy cuenta a la Titular, del escrito presentado por el Licenciado Héctor Tello Magaña, en fecha (16) del presente mes y año, ante la Oficialía Común de Partes, para los efectos conducentes.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los veintiuno días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.- Visto la razón de cuenta, téngase por presente al Licenciado Héctor Tello Magaña, compareciendo dentro de los autos que integran el Expediente Número 00122/2016, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo, por lo que analizado su contenido y así como el estado de autos, de autos, tomando en consideración que de los informes rendidos por diversas autoridades se aprecia que no fue posible localizar el domicilio actual de los terceros llamados a juicio ANA LILIA, CAMERIN, LORENA, PATRICIA Y JAVIER ANTONIO todos de apellidos LEDO DELGADO, en consecuencia se ordena emplazar a juicio a los C.C. ANA LILIA, CAMERIN, LORENA, PATRICIA Y JAVIER ANTONIO todos de apellidos LEDO DELGADO, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, y se fijarán además en los Estrados de éste Juzgado, haciéndosele saber a los terceros llamados a Juicio que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Asimismo prevengaseles de la obligación que tienen de designar domicilio en este Segundo Distrito Judicial, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizarán conforme a lo ordenado en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- En la inteligencia de que si se llegare a proporcionar el domicilio actual de los terceros llamados a Juicio se dejará sin efectos el emplazamiento por edictos ordenado en el presente proveído.- Lo anterior con fundamento

en los artículos 2, 4, 23, 40, 63, 67 fracción VI, 68, 105, 108, 247, 248, 249, 252 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Agréguese a sus antecedentes el escrito de cuenta para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 23, 40, 63, 67, 68, 105, 108, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese.- Lo acordó y firma la Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Doy Fe.- Secretario de Acuerdos.- Jueza.- Lic. Mario Enrique Cedillo Charles.- Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los quince días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos del Juzgado doy cuenta a la Titular, del escrito presentado por el C. ALFREDO LEDO DELGADO, en fecha catorce del presente mes y año, ante la Oficialía Común de Partes, para los efectos conducentes.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los quince días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.- Visto la razón de cuenta, téngase por presente al C. ALFREDO LEDO DELGADO, compareciendo dentro de los autos que integran el Expediente Número 00122/2016, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo, por lo que analizado su contenido y así como el estado de autos, se le tiene dando contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de ley, oponiendo excepciones, dese vista a la parte actora dentro del término de tres días a fin de que manifieste respecto a la contestación de la parte demandada.- Por lo demás petitionado y considerando que hace llamamiento a Juicio a terceras personas y como lo solicita se ordena llamarlos a Juicio, a efecto de que tengan intervención dentro del presente Juicio, a los C.C. ANA LILIA, CAMERINA, LORENA, PATRICIA Y JAVIER ANTONIO todos de apellidos LEDO DELGADO, todos con domicilio en calle Salvador Díaz Mirón, número 501-Casa número 4, Oriente, entre calles Chihuahua y Servando Canales de la colonia Benito Juárez, de ciudad Madero Tamaulipas, a fin de que les pare perjuicio la sentencia que en su momento se llegue a dictar, agréguese a sus antecedentes el escrito de cuenta para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 23, 40, 52, 63, 66, 68 bis, 105, 108, 258, 259, 260, 261, 263, 282 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente a los terceros llamados a Juicio.- Lo acordó y firma la Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- DOY FE.- Secretario de Acuerdos.- Jueza.- Lic. Mario Enrique Cedillo Charles.- Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los uno días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos del Juzgado doy cuenta a la Titular, del escrito presentado por el C. ALFREDO LEDO DELGADO, en fecha (29) de noviembre del año en curso, ante la Oficialía Común de Partes, para los efectos conducentes.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los uno días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.- Visto la razón de cuenta, téngase por presente al C. ALFREDO LEDO DELGADO, compareciendo dentro de los autos que integran el Expediente Número 00122/2016, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo, por lo que analizado su contenido y así como 31 estado de autos, como lo solicita, se le tiene señalando que el nombre correcto de la tercero llamado a Juicio es CAMERINA LEDO DELGADO, y no CAMERIN LEDO DELGADO como quedo asentado en auto de fecha veintiuno de noviembre del año en curso, en consecuencia de lo anterior, se ordena emplazar a Juicio a la C. CAMERINA LEDO DELGADO como tercero llamada a Juicio, en términos del auto de fecha veintiuno de noviembre del año en curso, quedando intocado dicho proveído por su demás contenido, agréguese a sus antecedentes el escrito de cuenta para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 23, 40, 63, 105, 108, 241 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese.- Lo acordó y firma la Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Secretario de Acuerdos.- Jueza.- Lic. Mario Enrique Cedillo Charles.- Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijara en los estrados de éste Juzgado.

Altamira, Tamaulipas, a 08 de diciembre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

200.- Enero 16, 17 y 18.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C.C. MIGUEL GARCIA NORATO,
MARÍA ALICIA BECERRA GONZALEZ Y
MIGUEL ALEJANDRO GARCIA BECERRA

Por auto de fecha seis de octubre del año dos mil diecisiete, la Ciudadana Licenciado Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza del Juzgado Primero de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado ordenó el emplazamiento a los demandados dentro del Expediente Número 363/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARCELO OLAN MENDOZA en contra de usted y en el que se le reclama el cumplimiento de los siguientes conceptos: A)- A).- La declaración de Nulidad del contrato de Compra-venta celebrado por una parte MIGUEL GARCÍA NORATO y su esposa MARÍA ALICIA BECERRA GONZALEZ como vendedores y por la otra su hijo MIGUEL ALEJANDRO GARCÍA BECERRA como comprador respecto del bien inmueble ubicado en calle Laguna de Tamiahua número 964 de la colonia Ampliación La Canada de esta ciudad, lote 33, manzana 01 con superficie de 103.28 metros cuadrados y una construcción de 50.45 metros cuadrados acto jurídico contenido en el instrumento número 7414, del volumen Ducentésimo Vigésimo Tercero, de fecha nueve de marzo de dos mil dieciséis, del protocolo de la Notaria Publica Número 69, a cargo del Licenciado Rodolfo Paras Garza en ejercicio en esta ciudad, inscrito como Finca 172725 ante el Instituto Registral y Catastral del Estado con residencia en esta ciudad, en virtud de tratarse de un acto celebrado en forma fraudulenta en perjuicio del suscrito en

carácter de acreedor, B).- La declaración de Nulidad del Contrato de Apertura de Crédito Simple y constitución de Hipoteca celebrado por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT) como acreditable y acreedor hipotecario y por MIGUEL ALEJANDRO GARCÍA BECERRA como acreditado y deudor hipotecario, respecto del bien inmueble ubicado en calle Laguna de Tamiahua número 964 de la colonia Ampliación La Canada de esta ciudad, lote 33, manzana 01, con superficie de 103.28 metros cuadrados y una construcción de 50.45 metros cuadrados, por la cantidad de \$371,937.44 (TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 44/100 MONEDA NACIONAL), acto jurídico contenido en el Instrumento número 7414, del volumen Ducentésimo Vigésimo Tercero, de fecha nueve de marzo de dos mil dieciséis del protocolo de la Notaria Publica número 69, a cargo del Licenciado Rodolfo Paras Garza, en ejercicio en esta ciudad, inscrito como Finca 172725 ante el Instituto Registral y Catastral del Estado con residencia en esta ciudad, en virtud de tratarse de un acto celebrado en forma fraudulenta en perjuicio del suscrito en carácter de acreedor, C.-) La cancelación de la escritura pública 7414 del volumen Ducentésimo Vigésimo Tercero, de fecha nueve de marzo de dos mil dieciséis del protocolo de la Notaria Publica Número 69, a cargo del Licenciado Rodolfo Paras Garza en ejercicio en esta ciudad, y que contiene el Contrato de Compra-venta celebrado por MIGUEL GARCÍA NORATO como vendedor y por MIGUEL ALEJANDRO GARCÍA BECERRA como comprador, respecto del bien inmueble ubicado en calle Laguna de Tamiahua número 964 de la colonia Ampliación La Canada de esta ciudad, lote 33, manzana 01, con superficie de 103.28 metros cuadrados y una construcción de 50.45 metros cuadrados, así como el Contrato de Apertura de Crédito Simple y constitución de Hipoteca celebrada por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) como acreditable y acreedor hipotecaria y por MIGUEL ALEJANDRO GARCIA BECERRA como acreditado y deudor hipotecaria, respecto del bien inmueble antes referido como consecuencia de la declaración de nulidad de los actos jurídicos que se reclaman. D.- La cancelación de la inscripción de la Finca Numero 172725 ante el Instituto Registral y Catastral del Estado con residencia en esta ciudad, respecto de la anotación del Contrato de Compra-venta celebrado por MIGUEL GARCÍA NORATO como vendedor y por MIGUEL ALEJANDRO GARCÍA BECERRA como comprador respecta del bien inmueble ubicado en calle Laguna de Tamiahua número 964 de la colonia Ampliación La Canada de esta ciudad, lote 3, manzana 01, con superficie de 103.28 metros cuadrados y una construcción de 50.45 metros cuadrados, acto jurídico contenido en el instrumento numera 7414, del volumen Ducentésimo Vigésimo Tercero de fecha nueve de marzo de dos mil dieciséis del protocolo de la Notaria Publica Número 69, a cargo del Licenciado Rodolfo Paras Garza, en ejercicio en esta ciudad.- Así como del Contrato de Apertura de Crédito Simple y constitución de Hipoteca celebrado por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT) como acreditable y acreedor hipotecario y por MIGUEL ALEJANDRO GARCIA BECERRA como acreditado y deudor hipotecario tocante al mencionado inmueble como consecuencia de la declaración de nulidad de los actos jurídicos que se reclaman, E).- La restitución al patrimonio del C. MIGUEL GARCIA NORATO del bien inmueble referido en el apartado anterior y que fuera enajenado fraudulentamente en mi perjuicio al diverso demandado MIGUEL ALEJANDRO GARCIA BECERRA, ella como consecuencia de la anulación del acto jurídico indicado, F.-) La subsistencia y registro del embargo decretado sobre la finca 172725 el día el 13 de abril de 2016 en autos del expediente 23312016 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. José María Flores Gracia endosatario en procuración de MARCELO OLAN MENDOZA contra MIGUEL GARCIA NORATO ante el Juez Primero de Primera Instancia

Civil de esta ciudad, F).- El Pago de los gastos y costas que se eroguen con la tramitación de este Juicio.- Por lo que mediante el presente edicto que se publicara por TRES VECES consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación y en el Estrado de este Juzgado, haciéndole saber a éste que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación, dejando a su disposición copias de la demanda en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 1 de noviembre del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

201.- Enero 16, 17 y 18.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

GUADALUPE CORDOVA ACUÑA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 27 de noviembre del 2017, ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 00097/2017, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento y Firma de Contrato de Compraventa, promovido por FIDEL RODRÍGUEZ ARRATIA, en contra de GUADALUPE CORDOVA ACUÑA, de quien reclama las siguientes prestaciones:

"...Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (08) ocho días del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017), en esta propia fecha el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad, Victoria, Tamaulipas, a los (08) ocho días del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017).- Téngasele por recibido el escrito de fecha dos de febrero del actual, copias y anexos que se acompañan del C. FIDEL RODRÍGUEZ ARRATIA, por sus propios derechos promoviendo Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento y Firma de Contrato de Compraventa, en contra de GUADALUPE CORDOVA ACUÑA Y ALICIA REYNA DE CORDOVA quienes tienen su domicilio ambos en: calle 20 de Noviembre N° 502 Zona Centro, entre las calles Bravo y Allende C.P. 7000 de esta ciudad, de quienes se reclaman las siguientes prestaciones que a la letra dice:

a).- Que se declara que el suscrito tengo de derecho para reclamar el otorgamiento y firma de la escritura de compraventa a mi favor, correspondiente a nuestro contrato de fecha 14 de febrero del año 1990, celebrado ante las Testigos Sandra Luz Chávez Rodríguez y Laura G. Cano Mota, certificada por e Notaria Público 176, Lic. Juan José Luna Franco, con ejercicio en esta ciudad, referente a un bien inmueble urbana identificado como lote número 4, de la manzana "B", de la colonia Ampliación Lic. Adolfo López Mateos, ahora Revolución Verde, de esta ciudad, que según el mencionado contrato, colinda AL NORTE, con lote 39, AL SUR, con Libramiento de Tránsito Pesado, AL ORIENTE con el lote 5 y AL PONIENTE con el lote número 3; pero que hacienda una medición e identificación topográfica, con auxilio del Ing. Gustavo Hernández Velázquez, dicho inmueble aparece con una superficie real de 234.22 m2, colindando AL NORTE, en dos líneas la primera de 20.00 ML, y la segunda de 6.40 ML., colindando con propiedad privada; AL SUR, en 24.90 ML., con propiedad privada; AL ORIENTE, en 11.90 ML., con propiedad privada; AL PONIENTE, en dos líneas, la primera de 8.35 ML., con Libramiento Fidel Velázquez, y la segunda de 3.39 ML., con propiedad privada, y en consecuencia se condene a los demandados a otorgar la escritura pública

correspondiente en un término que para tal efecto se fije, con apercibimiento de que en caso de no hacerlo, este tribunal la otorgará en rebeldía.

b).- El pago del impuesto sobre la renta que debe cubrir el vendedor, en caso de que se cause.

C).- Se ordene la inscripción en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, oficina victoria, del primer testimonio de la escritura que se otorgue.

Con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles se decreta la admisión de la demanda de cuenta toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de Leyes en consulta.- Regístrese y fórmese expediente bajo el Número 00097/2017.- De acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción VII, 471 y 472 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la Vía Sumaria Civil el presente juicio, en contra de GUADALUPE CORDOVA ACUÑA Y ALICIA REYNA DE CORDOVA.- Al efecto y con apoyo además en los diversos 4, 30, 66,67, 252, 255,257, 258, y 470 del ordenamiento procesal citado, se ordena córrase traslado a la parte demandada GUADALUPE CORDOVA ACUÑA Y ALICIA REYNA DE CORDOVA, con la entrega de las copias simples de la demanda, sus anexos consistente en: Contrato de Cesión de derechos; plano del inmueble materia de este juicio; dos placas fotográficas, y de este proveído, selladas y rubricadas al demandado; emplazándolo a fin de que produzcan su contestación dentro del término de diez (10) días, así como en su caso a oponer excepciones si a sus intereses conviniere, previniéndole además de la obligación de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, como lo dispone el diverso 66 del ordenamiento procesal de la materia, autorizándose para la práctica de la notificación respectiva al Actuario Adscrito a este Distrito Judicial, así como para las subsecuentes, así también se le instruye para que describa en el acta de emplazamiento, pormenorizadamente las documentos que deja en poder de la parte demandada.- Así mismo, y toda vez que todas las diligencias que hayan de practicarse por el actuario a por cualquier funcionario judicial, fuera de la oficina, se ejecutarán de oficio, con excepción del emplazamiento a Juicio a la parte demandada y las que impliquen ejecución, las que necesariamente, las que necesariamente serán agendadas a instancia del interesado, ella con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles, en ese sentido se le hace saber a la parte actora para que tramite ante la Secretaría de este Juzgado la boleta de gestión actuarial para agendar el emplazamiento ante la central de actuarios.- Así mismo se le tiene al compareciente señalando como domicilio convencional para air y recibir toda clase de notificaciones et ubicada en: calle Mártires de Cananea (dos ceros), esquina con calle Benito Juárez, número 1903, colonia Miguel Hidalgo, C.P. 87090, de esta ciudad, autorizando para tal efecto a los Licenciados Ramiro Mendiola Bazaldua y Liliانا Jovita Ruiz Mendoza.- Respecto al mandata que otorga a favor de los citadas profesionales del derecho, se le dice que previamente deberá ratificar en días y horas hábiles el contenido y firma de su escrito de cuenta, realizado que sea, dese nueva vista.- En cuanto hace a la autorización de los C.C. ARTURO GIOSIMAR SERNA MARTÍNEZ Y SERGIO ALEJANDRO ÁLVAREZ HUERTA, se le dice que no reúnen los requisitos del artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles.- Asimismo se autoriza al Licenciado Ramiro Mendiola Bazaldua, el acceso a los medios electrónicos, así como para visualizar las promociones digitalizadas y acuerdas incluso las que contengan orden de notificación personal, a través del correo electrónico defensoria200@hotmail.com, asimismo se autoriza para presentar promociones a través del tribunal electrónico, por si a por conducto de los Licenciados Ramiro Mendiola Bazaldua y Liliانا Jovita Ruiz Mendoza, a través del citado correa.- Por último, y con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, esta tribunal, sugiere a las partes someterse a los mecanismos alternativos, previstos en la Ley de Mediación

previsto en el artículo 4 de la Ley de Mediación y Transacción, cuyos beneficios y ventajas consistente en que es gratuito, voluntario y confidencial, siendo este un trámite rápido, de ahí que pueden las partes, si es su deseo acudir al Centro de Mecanismos Alternativos para Solución de Conflictos, ubicado en el Palacio de Justicia, tercer piso, del Boulevard Praxedis Balboa número 2207 de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad capital, teléfonos (824) 318-71-81 y 318-71-91, y para mayor información acceder a la página del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas www.pietam.ciob.mx.- Notifíquese personalmente a la parte demandada: GUADALUPE CÓRDOVA ACUÑA Y ALICIA REYNA DE CÓRDOVA.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Gastón Ruiz Saldaña.- Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 08 de diciembre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. FRANCISCO JAVIER CASANOVA LIRA.- Rúbrica.- LIC. ARMANDO DE JESÚS MALDONADO GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

202.- Enero 16, 17 y 18.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

AL C.

MIRTALA BUENROSTRO PEÑA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 01692/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por JOSÉ RAÚL LEAL PRECIADO, en contra de MIRTALA BUENROSTRO PEÑA, se dictó dos autos, el cual literalmente dice:

Matamoros, Tamaulipas; a (03) tres días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017).- Por recibido con sus anexos el escrito inicial de fecha veintinueve de septiembre del año en curso, signado por JOSÉ RAÚL LEAL PRECIADO, por el cual ocurre a interponer Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario en contra de MIRTALA BUENROSTRO PEÑA, de quien reclama las prestaciones que enlista en el mismo; dada cuenta a; Juez dentro del término legal, proveyó lo siguiente.

Examinado el escrito de cuenta y documentos base de acción que acompaña, por encontrarse ajustada la demanda conforme a las exigencias contenidas en los artículos 22, 247, 248, 462, fracción II, 558, 559, párrafo primero, del Código de Procedimientos Civiles del Estado; se admite a trámite la misma en la vía ordinaria y términos propuestos; a cuyo efecto, con los referidos documentos, fórmese y regístrese expediente conforme al consecutivo que le arroje el sistema de gestión

electrónico.- Descripción de los anexos a la demanda: copia certificada del acta de matrimonio número 97 a nombre de JOSÉ RAÚL PRECIADO Y MIRTALA BUENROSTRO PEÑA inscrita en el Libro 1 ante la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad.- Asimismo, con base los diversos 66, párrafo primero, 67, fracción I, III y IV, 68, párrafo primero, 255, 257 y 463 del referido Ordenamiento Adjetivo Civil, mediante notificación personal y conforme a las reglas previstas en la especie, emplácese a la parte demandada en el domicilio que para tal efecto señaló la parte actora; asimismo, con copia de la demanda y anexos exhibidos por la accionante, córrasele traslado haciéndole de su conocimiento que cuenta con el término de diez (10) días a que si así lo estima conducente produzca contestación a la referida demanda.- De igual forma, en ese mismo acto, prevéngasele para que en el mismo escrito designe domicilio convencional para recibir notificaciones, apercibido que en cuya omisión, las subsecuentes, aun las de carácter personal se le harán por medio de cédula que será fijada en los Estrados de la Secretaría de este Juzgado.- Ahora bien, tomando en consideración que la accionante refiere desconocer el domicilio de la parte demandada, es claro que conforme al artículo 274, fracción I, del Código Adjetivo Civil, dicha manifestación constituye un hecho negativo el cual no requiere justificación, no obstante atendiendo a que el desconocimiento debe ser general y no meramente particular, según lo orientó el sentido de la jurisprudencia consultable bajo el rubro "Emplazamiento 'por Edictos.- Previamente a su práctica el Juzgador debe determinar la Eficacia de los Informes rendidos por las Corporaciones Oficiales Sobre la Investigación del Domicilio del Demandado (Legislación del Estado de Jalisco)." pronunciada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, publicada en la Novena Época, Junio de 2004 del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta en el Tomo XIX, pagina 1317; con base al numeral 98 del referido Ordenamiento, gírese oficio al Vocal Ejecutivo de la Junta Local del Instituto Federal Electoral en Tamaulipas, Teléfonos de México con sede en ésta ciudad, Comisión Federal Electricidad de ésta Zona, Junta de Aguas y Drenaje de esta Ciudad, a fin de que informen si en su base de datos cuentan con algún domicilio registrado a nombre de la parte demandada MIRTALA BUENROSTRO PEÑA.- Asunto Susceptible de ser Solucionado a Través de un Mecanismo Alternativo; en términos del artículo 252 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se hace saber a las partes que el presente Juicio es susceptible de ser solucionado a través de un mecanismo alternativo, para lo cual en esta ciudad existe una Unidad Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del H. Supremo Tribunal de Justicia, con domicilio ubicado en calle Agustín Melgar Local 3 entre 18 de Julio y Prolongación la, Fraccionamiento Valle Encantado; teléfono (868) 8-22-58-99, cuyos servicios son gratuitos y ante quien pueden ocurrir a ventilar sus diferencias si es su deseo resolverlas extrajudicialmente, ella sin perjuicio del trámite judicial correspondiente.- Así mismo, se les recuerda a las partes que de conformidad con lo que dispone el artículo 17 de la Carta Magna, todos los servicios que presta este Juzgado son gratuitos, con excepción de aquellos que requieran un pago por disposición legal.- Finalmente, atento a lo previsto por los ordinales 52 y 53, del referido Código de Procedimientos Civiles, téngase a la parte promovente por designado como domicilio convencional el ubicado en calle Siete entre Guerrero e Independencia número 96 de esta Ciudad, así como por autorizado para tales efectos a los Licenciadas Rosa Elena Álvarez y/a Héctor Leopoldo Sánchez Hernández.- Notifíquese personalmente a la parte demandada y cúmplase.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam., a 06 de octubre de 2017.- La C. Secretaria Proyectista en Función de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.

203.- Enero 16, 17 y 18.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

LAURA ELENA MARTINEZ TREVIÑO.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha treinta de agosto de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 00452/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER S.A. INST. DE BANCA MULT. GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de LAURA ELENA MARTINEZ TREVIÑO, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 01 de noviembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

204.- Enero 16, 17 y 18.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C DOLORES TORRES GUZMÁN
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial; encargado del despacho por ministerio de ley en los términos de los artículos 77 fracción XVII 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante las Testigos de Asistencia las C.C. Licenciada Rosalba Medina Villanueva y Licenciada Blyanca Giovanna Jerez Gutiérrez, en proveído de fecha (31) treinta y uno de octubre del dos mil diecisiete (2017) radicó el Expediente Número 00641/2017, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura de Compraventa y su inscripción en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, Oficina Matamoros, en contra de DOLORES TORRES GUZMÁN y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1º, 2º, 4º 5º, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a la demandada DOLORES TORRES GUZMÁN, por medio de edictos mediante proveído de fecha (01) uno de diciembre del dos mil diecisiete (2017), que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en Los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda. documentos y de este proveído para el traslado de ley, a cual quedara a su disposición en la Secretaria de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última

publicación del edicto apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., 01 de diciembre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.- Rúbrica.

205.- Enero 16, 17 y 18.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. JOSÉ JAVIER VÁZQUEZ GRANADO.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha siete de diciembre de dos mil quince, radicó el Expediente Número 911/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Custodia Definitiva, promovido por la C. NADIA PATRICIA SEGURA LARA, en contra del C. JOSÉ JAVIER VÁZQUEZ GRANADO con fundamento en el 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha siete de diciembre de dos mil quince y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole a la demandada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele así mismo para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 19 de octubre 2017.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

206.- Enero 16, 17 y 18.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Martín Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 28 de noviembre del año actual (2017), ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00227/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de EUFRACIO RODRÍGUEZ CASTILLO, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día 21 de julio de 1998 en ciudad Victoria, Tamaulipas, denunciado por el Lic. Vicente García Turrubiates, en su carácter de apoderado legal de ORALIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados

a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 06 días del mes de diciembre del año 2017.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.

210.- Enero 17.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de diciembre dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01412/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIÁN SOLANO MALDONADO, denunciado por DALIA HERNÁNDEZ TORRES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada - Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los doce días del mes de diciembre de 2017.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

211.- Enero 17.-1v.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GLORIA VILLASEÑOR CONTRERAS, JUAN FRANCISCO, CARLOS ALBERTO, LUIS ENRIQUE, MARTHA GLORIA, GUSTAVO ARTURO, MARÍA ARACELY Y ROMEL AUGUSTO.

Expediente registrado bajo el Número 01386/2017, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd Altamira, Tamaulipas a los 06 días del mes de diciembre de 2016.- DOY FE.

La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

212.- Enero 17.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha ocho de diciembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01472/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. TERESA CANTÚ LEAL, denunciado por MA. TERESA GARCÍA CANTÚ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas, 14 de diciembre de 2017.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

213.- Enero 17.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, secretario de Acuerdos Civil en Funciones de Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por Ministerio de ley, que actúa con el Secretario de Acuerdos Penal en Funciones de secretario Civil, por Ministerio de Ley, Licenciado Rafael Carvajal Arredondo, por auto de esta propia fecha, ordenó radicar el Expediente 00370/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRUZ OLVERA BALDELAMAR Y PAULINA REBOLLOSO BLANCO, denunciado por JOSÉ ROBERTO OLVERA ROBOLLOSO, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 24 de octubre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos Penal en Funciones de Secretario Civil por Ministerio de Ley, LIC. RAFAEL CARVAJAL ARREDONDO.- Rúbrica.

214.- Enero 17.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El suscrito ciudadano Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, Secretario de acuerdos Civil en Funciones de Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por Ministerio de ley que actúa con el Secretario de Acuerdos Penal en Funciones de Secretario Civil por Ministerio de Ley, Licenciado Rafael Carvajal Arredondo, por auto de esta propia fecha, ordenó radicar el Expediente 00386/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN GARCÍA MARES, denunciado por ANA RUTH GARCÍA PASTRANA, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 06 de noviembre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos Penal en Funciones de Secretario Civil por Ministerio de Ley, LIC. RAFAEL CARVAJAL ARREDONDO.- Rúbrica.

215.- Enero 17.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, Secretario de Acuerdos Civil Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Rafael Carvajal Arredondo, Secretario de Acuerdos Penal en funciones de Secretario de Acuerdos Civil por Ministerio de Ley, por auto de fecha (09) nueve de noviembre de (2017) dos mil diecisiete, ordenó radicar el Expediente 00392/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICTORIA TURRUBIATES SALAZAR Y JUVENTINO AVALOS ESCOBAR, denunciado por MA. DALILA AVALOS TURRUBIATES, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 06 de noviembre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos Penal en Funciones de Secretario Civil por Ministerio de Ley, LIC. RAFAEL CARVAJAL ARREDONDO.- Rúbrica.

216.- Enero 17.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, Secretario de Acuerdos Civil en Funciones de Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por Ministerio de ley, que actúa con Testigos de Asistencia C.C. María Del Carmen Huerta Rojas y Cleotilde Nava Martínez Oficiales Judiciales "B", por auto de esta propia fecha, ordenó radicar el Expediente 00408/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AIDA ENID CASTILLO GARCIA, denunciado por JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ CASTILLO, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 27 de noviembre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, C. MARÍA DEL CARMEN HUERTA ROJAS.- Rúbrica.- C. CLEOTILDE NAVA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

217.- Enero 17.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, Secretario de Acuerdos Civil Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Rafael Carvajal Arredondo, Secretario de Acuerdos Penal en funciones de Secretario de Acuerdos Civil por Ministerio de Ley, por auto de fecha (28) veintiocho de noviembre de (2017) dos mil diecisiete, ordenó radicar el Expediente 00415/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de

CELESTINA CARDONA MARTÍNEZ, denunciado por GABRIEL CURIEL CORTTEZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 28 de noviembre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos Penal en Funciones de Secretario Civil por Ministerio de Ley, LIC. RAFAEL CARVAJAL ARREDONDO.- Rúbrica.

218.- Enero 17.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Suscrito ciudadano Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, Secretario de Acuerdos en Funciones de Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por Ministerio de Ley, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Rafael Carvajal Arredondo, por auto de fecha, ordenó radicar el Expediente 00433/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE RODRÍGUEZ CORTEZ, denunciado por PABLO LONGORIA RODRÍGUEZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 13 de diciembre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, C. MARÍA DEL CARMEN HUERTA ROJAS.- Rúbrica.- C. CLEOTILDE NAVA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

219.- Enero 17.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de diciembre de dos mil diecisiete (2017), ordenó la radicación del Expediente Número 01623/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA ELBA VILLANUEVA GONZALEZ, denunciado por el C. CELSO ANTONIO TREVIÑO ALANÍS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en calle Guillermo Prieto #500 esq. Con José N. Castelán Chirinos, Col. Benito Juárez de El Mante, Tam., C.P. 89840 de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 12 de diciembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

220.- Enero 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA**

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiséis de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01088/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MÓNICA HERNÁNDEZ ZARATE, denunciado por el C. IGNACIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas, 26 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

221.- Enero 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha trece de noviembre del año dos mil diecisiete, el Expediente 01951/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FÉLIX VILLARREAL CEPEDA, MARÍA CONCEPCIÓN RIVERA, denunciado por SERGIO VILLARREAL RIVERA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de diciembre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. MARTHA L. TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.- LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

222.- Enero 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha diecisiete de enero de dos mil diecisiete, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, quien fuera Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00040/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por LETICIA y LEONEL ambos de apellidos TORRES CANTÚ, a bienes de GUADALUPE CANTÚ PEÑA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince

días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de diciembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ELIZABETH REYES HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

223.- Enero 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCELINA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Y ANDRÉS CAMPILLO DIMAS denunciado por ANSELMA CAMPILLO HERNADEZ, SOFÍA CAMPILLO HERNÁNDEZ E ISMAEL CAMPILLO HERNANDEZ, asignándosele el Número 00883/2017, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 31 de agosto de 2017.

El C Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

224.- Enero 17.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 01638/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO LÓPEZ TURRUBIATES, denunciado por REINA OLVERA NOYOLA, SALMA IDALIA LÓPEZ OLVERA, PERLA DE ROCIO LÓPEZ OLVERA, BIBIANA LÓPEZ OLVERA, PEDRO LÓPEZ OLVERA, AZUCENA DEL CARMEN LÓPEZ OLVERA, JOSÉ MARTIN LÓPEZ OLVERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en calle Guillermo Prieto #500 esq. Con José N. Castelán Chirinos, Col. Benito Juárez de El Mante, Tam., C.P. 89840 de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 13 de diciembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

225.- Enero 17.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Martin Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 16 de noviembre del año actual (2017), ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00221/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de JULIA COLUNGA PÉREZ Y PORFIRIO REYNA CHAIRES, de nacionalidad mexicana, quienes fallecieron el día 23 de noviembre del 2016 y 18 de octubre del 2017, respectivamente, que su último domicilio particular lo fue en la ciudad de Tula, Tamaulipas, denunciado por PORFIRIO Y MA. DEL REFUGIO REYNA COLUNGA.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los (11) once días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.

226.- Enero 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 06 de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01457/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BLANCA ESTHELA CÁRDENAS JUÁREZ, denunciado por OLIVIA JUÁREZ CASTILLO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 10/11/2017.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

227.- Enero 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha once de diciembre del año dos mil diecisiete, el Expediente 02128/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCIO RÍOS PEÑA, denunciado por FLOR ESTELA RÍOS RAMÍREZ, JESÚS RÍOS RAMÍREZ, LUCIO RÍOS RAMÍREZ, MA. DE

LOURDES RÍOS RAMÍREZ, JUAN CARLOS RÍOS RAMÍREZ, JOSÉ ROBERTO RÍOS RAMÍREZ, ALMA ROSA RÍOS RAMÍREZ Y ALBERTO RÍOS CARRIZALES, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tam., a 14 de diciembre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. MARTHA L. TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.- LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

228.- Enero 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 17 de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01525/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMBROSIO CUELLAR PERALES, JULIA TRUJILLO CASTILLO, denunciado por OTILIA CUELLAR TRUJILLO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 01/12/2017.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

229.- Enero 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintinueve de noviembre del año en curso el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01772/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CESAR HUMBERTO ISASSI CANTÚ, denunciado por AVELINA MARTÍNEZ GARZA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la local dad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de diciembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

230.- Enero 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por de diciembre de dos mil diecisiete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1937/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE LOURDES EGUIA OROZCO, denunciado por MARÍA DE LOURDES, PEDRO GUADALUPE, ISABEL MARGARITA, JUAN PABLO, ADOLFO ADRIÁN, LUZ IVONNE Y FERNANDO FEDERICO todos de apellidos VÁZQUEZ EGUIA, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 04 de diciembre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

231.- Enero 17.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Hermoso Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 08 de diciembre de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha ocho de diciembre de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00461/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de JOSÉ ANGEL MARTÍNEZ GALLARDO quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Morelos entre Lucio Blanco y Brecha 118 sin número colonia Flores Magón de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

232.- Enero 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha catorce de noviembre del año en curso, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01525/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. IRMA GARCÍA RUIZ, a bienes de JUAN RAMÍREZ GALLEGOS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se

presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de noviembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ELIZABETH REYES HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

233.- Enero 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha seis de diciembre del año en curso el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01808/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GABRIEL GONZALEZ CABRERA, denunciado por MAYRA ELIZABETH CASTILLO HERNÁNDEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la local dad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de diciembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

234.- Enero 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 13 de diciembre de 2017.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de enero del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01128/2011; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO PEÑA VIDAURRI, denunciado por BERTHA ISABEL GARZA GONZALEZ, BERTHA ISABEL PEÑA GARZA, ROBERTO MANUEL PEÑA GARZA, CARLOS LUIS PEÑA GARZA.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a CARLOS LUIS PEÑA GARZA, como interventor de la presente sucesión

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

235.- Enero 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 27 veintisiete de

noviembre del año 2017 dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01416/2017 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SATURNINO GONZÁLEZ PÉREZ, quien falleció el 31 treinta y uno de enero del año 2017 dos mil diecisiete en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Madero, Tamaulipas, denunciado por ELVIA CASILLAS MANCILLA, LILIANA GONZÁLEZ CASILLAS Y SILVIA GONZÁLEZ CASILLAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a 29 de noviembre de 2017.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

236.- Enero 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01393/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto FERNANDO PÉREZ SALAZAR, y denunciado por la C. ALMA DELIA ÁLVAREZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada - Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

237.- Enero 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha treinta de noviembre del año dos mil diecisiete, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00761/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. MARTHA ELVA LEAL TIJERINA, a bienes del señor HIGINIO LEAL TIJERINA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de diciembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ELIZABETH REYES HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

238.- Enero 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 22 de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01406/2017 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA RITA DOMÍNGUEZ LOO, quien falleció el 16 de septiembre del año 2016, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en ciudad Madero, Tamaulipas denunciado por ALFONSO MONTES DOMÍNGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a 28 de noviembre de 2017.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

239.- Enero 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de noviembre del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01342/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISABEL PÉREZ PÉREZ, denunciado por los C.C. ESTUARDO REYES PÉREZ, JULIO ALBERTO REYES PÉREZ, MA. ISABEL REYES PÉREZ, MA. DEL LOURDES PÉREZ. MERCEDES REYES PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los seis días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

240.- Enero 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANGEL SÁNCHEZ MÉNDEZ, denunciado por los C.C. EDITH ARACELI COLLAZO ZACARÍAS, ANGEL EDUARDO SÁNCHEZ COLLAZO,

ANTONIO DE JESÚS SÁNCHEZ COLLAZO y OMAR ALEJANDRO SÁNCHEZ COLLAZO, asignándosele el Número 01263/2017, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 27 de noviembre de 2017.

El C Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

241.- Enero 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, ordeno la radicación del Expediente Número 01414/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto RAFAEL NÚÑEZ PÁEZ, denunciado por los C.C. SANTA TERESA RAMÍREZ GARCÍA, RAFAEL ALEJANDRO NÚÑEZ RAMÍREZ, ROXANA ELIZABETH NÚÑEZ RAMÍREZ Y SANTA TERESA NÚÑEZ RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada - Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los treinta días del mes de noviembre de dos mil diecisiete 2017.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

242.- Enero 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha primero de diciembre del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01407/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS ALBERTO HAMELIUS ROMERO, denunciado por la C. ERNESTINA ROMERO GONZALEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

243.- Enero 17.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00866/2017 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN CARLOS FERNÁNDEZ SALÁIS promovido por AMPARO SALÁIS HERNADEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 13 de noviembre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

244.- Enero 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por lo de fecha cuatro de octubre del dos mu diecisiete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01595/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RUBÉN LARA HERNÁNDEZ, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 12 de octubre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTINEZ.- Rúbrica.

245.- Enero 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES

Por auto de fecha tres de octubre del presente año, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01322/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. ANTONIA REYNA AGUILAR, a bienes de HÉCTOR HORACIO BANDA REYNA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ELIZABETH REYES HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

246.- Enero 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha trece de octubre del año dos mil diecisiete, el Expediente 00513/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO RIVERA MARTINEZ, denunciado por ORFELINDA RIVERA RODRÍGUEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 19 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

247.- Enero 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha cinco de octubre del dos mil diecisiete, se radico en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01602/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor GONZALO BALDERAS RIVERA, denunciado por LA C. MARTHA PATRICIA LÓPEZ VILLA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 12 de octubre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTINEZ.- Rúbrica.

248.- Enero 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dos de octubre del año dos mil diecisiete, el Expediente 01685/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO RODRÍGUEZ PIÑA, denunciado por JOSEFINA RAMÍREZ VÁZQUEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 18 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera

Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

249.- Enero 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintiuno de junio de dos mil diecisiete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 996/2017 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TERESA PÉREZ MEDRANO, denunciado por JOSÉ ARTURO AHUMADA RAMÍREZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 16 de agosto de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTINEZ.- Rúbrica.

250.- Enero 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01309/2017, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de GENOVEVO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, ISABEL CRISTINA QUINTERTO MATA, denunciado por YOLANDA HERRERA MORALES

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 23 de noviembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

251.- Enero 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 04 de octubre de 2017, el C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1166/2017 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUIS AMEZCUA SÁNCHEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro de término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 08 de noviembre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

252.- Enero 17.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo Tamaulipas a 01 de diciembre de 2017
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha quince de noviembre del dos mil diecisiete, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01480/2017, Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO MUÑOZ PALACIOS y ANA MARÍA VALDEZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. MARIO MUÑOZ VALDEZ.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

253.- Enero 17.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete, ordeno la radicación del Expediente Número 01411/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARISTEO SOBERANEZ RODRÍGUEZ quien se hacía llamar ARISTEO SOBERANES RODRÍGUEZ, denunciado por ALEJANDRO SOBERANEZ DE LA GARZA, JUAN PABLO SOBERANEZ DE LA GARZA, PALOMA ELIZABETH SOBERANEZ DE LA GARZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada - Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los trece días del mes de diciembre de dos mil diecisiete 2017.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

254.- Enero 17.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (20) veinte de octubre del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 1235/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario

a bienes de JOSÉ MALAQUÍAS BADILLO TORRES, denunciado por los C.C. GUADALUPE PARTIDA TORRES, BENITO BADILLO PARTIDA, IMELDA BADILLO PARTIDA, GERARDO BADILLO PARTIDA, y ANA LAURA BADILLO PARTIDA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los quince días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

255.- Enero 17.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Martin Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha catorce del diciembre del año actual (2017), ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00238/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por ANNETE ÁLVAREZ EGUÍA, a bienes de quienes en vida llevará el nombre de PAULA EGUÍA RODRÍGUEZ, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día 14 de Julio del año 2003, a la edad de 78 años, su último domicilio particular lo fue en San Antonio Texas de Estados Unidos de América.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 15 días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

256.- Enero 17.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Martin Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 13 de diciembre del año actual (2017), ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00237/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de MA. DOLORES CARDONA AMAYA, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día 11 de enero de 2000, a la edad de 81 años de edad, que su último domicilio particular lo fue en Miquihuana, Tamaulipas, denunciado por PETRA ALCOCER CARDONA.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 14 días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

257.- Enero 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 10 de octubre de 2017.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01507/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERTHA ALICIA ÁLVAREZ LEDEZMA, también conocida como BERTHA ALICIA ÁLVAREZ, BERTHA ALICIA DE MONTIEL Y BERTHA ALICIA MONTIEL, denunciado por SARA MONTIEL ÁLVAREZ.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a SARA MONTIEL ÁLVAREZ, como interventor de la presente sucesión

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

258.- Enero 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha trece de diciembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01637/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO GONZALEZ VÁZQUEZ, denunciado por MARÍA DE LA LUZ HERNÁNDEZ DELGADO Y EVERARDO GONZALEZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 19 de diciembre de 2017.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

259.- Enero 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha cinco de diciembre del dos mil diecisiete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01953/2017, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores JOSÉ EMILIO ELIZONDO GARCIA Y MARÍA DE LOS ÁNGELES RAMÍREZ GARZA, denunciado por los CC. OSCAR EMILIO ELIZONDO RAMÍREZ, JOSÉ MA. ELIZONDO RAMÍREZ, JORGE ELIZONDO RAMÍREZ, LUIS HÉCTOR ELIZONDO RAMÍREZ, ALMA ROSA ELIZONDO RAMÍREZ Y MARÍA DE LOS ÁNGELES ELIZONDO RAMÍREZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 11 de diciembre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTINEZ.- Rúbrica.

260.- Enero 17.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA

El Ciudadano Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de noviembre del año dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 365/2017 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de FRANCISCO PUENTE GARCIA, denunciado por ANDREA PUENTE CANO, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a veintiocho de noviembre del año dos mil diecisiete.

La C. Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

261.- Enero 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha catorce de diciembre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 01493/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTIN AGUILAR GARCÍA, ALBERTINA BARRÓN PASTRANA, denunciado por SAN JUANA AGUILAR BARRÓN, DORA MARÍA AGUILAR BARRÓN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los

de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Victoria, Tam., a 20 de diciembre de 2017.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

262.- Enero 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00074/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. VICENTE CÁRDENAS SOSA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Flor de Calabaza número 218 lote 10 manzana 17, del Fraccionamiento San Valentín de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas con una superficie de 102.0 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con calle Flor de Calabaza; AL SUR en 6.00 m con lote 25; AL ORIENTE en 17.00 m con lote 11; y AL PONIENTE en 17.00 m con lote 9.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Finca Número 196924 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. VICENTE CÁRDENAS SOSA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$217,000.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$144,666.66 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEIS CIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$28,933.33 (VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fonda Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de diciembre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

263.- Enero 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00063/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. JOSÉ HERNÁNDEZ LARA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 10, manzana 69 calle Circuito Laguna El Barril, número 161, fraccionamiento villas diamante tercera etapa, de esta ciudad, con una superficie de 90.00 m2 y con una superficie de construcción 36.86 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 15.00 M.L. con lote II; AL SUR 15.00 M.L. con calle Circuito Laguna El Barril; AL ESTE 6.00 M.L. con lote 9; AL OESTE 6.00 M.L. con calle Circuito Laguna El Barril.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 197180 del municipio de Reynosa, Tamaulipas; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$226,666.66 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$25,066.66 (VEINTICINCO MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fonda Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de diciembre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

264.- Enero 17 y 24.-1v2.